



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de mayo de 2002

Actuación N° 1.011/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 116/02

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por diversos preinscriptos a diferentes carreras de esta Unidad Académica para las que solicitaran prórroga para presentar la documentación exigidas para la legislación vigente para ingresar a la Universidad, puntualmente el "certificado de finalización de los estudios del Ciclo Secundario";

CONSIDERANDO:

Las Res. N° 592/01 del Rectorado de la U.N.Sa. y la Res. N° 071/02 del Consejo Superior;

POR ELLO y en función de lo establecido en el Art. 42 del Estatuto de la Universidad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión de Cuarto Intermedio del día 09/05/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Denegar las solicitudes de excepción interpuestos por los alumnos que se menciona más abajo, en lo que respecta a una prórroga para presentar el certificado de Estudios Secundarios Completos, exigidos por las disposiciones legales vigentes (Art. 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 – Art. 42 del Estatuto de la U.N.Sa. – Res. Rectoral N° 592/01 y Res. C.Superior N° 071/02):

Apellido y nombres	Apellido y nombres	Apellido y nombres
LOPEZ, Pablo César	MARTINEZ, Miguel Angel	ADARO, Luciana
RUIZ, Carlos Javier	CONTRERA, Fernando M.	BRIZUELA, Anibal Javier
RODRIGUEZ, Verónica del V.	TANCARA, Juan de la Cruz	QUISPE, Mariela Irma
GANNA, Jorge José	AMANTE, Roberto Carlos	VALDIVIEZO Q., Edgardo
CHANETON, Alejandro	CRUZ, Alcira Noelia	CARDOZO, Gabriel
GARCIA, Luis Rubén	ROMULO, Sergio Ricardo	O'SHEE, César
JERALDO, Pablo Exequiel	ALVAREZ, Enzo Fabio	CASTRO, Guillermo S.
AVENDAÑO, César Gabriel	CHOQUE, Miguel Angel	LOPEZ, Gisela Elizabeth
GUTIERREZ, Raúl Antonio	ORTEGA, Víctor Matías	TORRES, Enrique S.
FLORES, Omar Reylando	ALBORNOZ, Lidia Marina	MOYANO DIP, Raúl E.
FACINI, Luis Silvestre	CRUZ, Cintia Maribel	LIENDRO, Andrea S.
CORDOBA, Silvana G.	MAMANI, Rodolfo Federico	OROSCO, Diego C.
VILTE, Juan Pablo	GARCIA, César Silvestre	

ARTICULO 2°: Hágase saber, conforme a las disposiciones contenidas en la Res. N° 093/02 del Consejo Directivo. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
mxs

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS